



Código Deontológico de Radio Disney

Radios Concertquil S.A. y Concert Austro S.A.

Radio Concertquil S.A. y radio Concert Austro S.A., en adelante **Radio Disney**, en cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica de Comunicación publicada en el registro oficial No.22 del martes 25 de Junio de 2013, presenta el siguiente Código Deontológico, el cual recoge las normas y principios establecidos para guiar la conducta profesional del personal que labora en Radio Disney con el fin de salvaguardar las buenas prácticas radiales encaminadas siempre a brindar a la audiencia contenidos de entretenimiento de calidad en un marco de ética y respetando siempre la Ley.

Actividad de la Radio

Radio Disney es una radio de cobertura regional, dedicada totalmente al entretenimiento de su audiencia. El contenido de Radio Disney está dirigido a la familia ecuatoriana (contenido familiar) y es apto para todo público en todas las franjas horarias. La programación está compuesta por segmentos de música variada lo largo de las 24 horas del día intercalados con noticias de artistas y/o eventos musicales o deportivos. Dado que el único objetivo de Radio Disney es el entretenimiento de la familia ecuatoriana dentro de su programación se prohíben los programas noticiosos, los de opinión (editoriales, entrevistas, debates, etc.), y los de contenido político y/o religioso.

Definición, Alcance y Valores

Art 1. El presente Código Deontológico representará una directriz ética y profesional, que sentará las bases necesarias para que todos los empleados de Radio Disney trabajen encaminados al cumplimiento de las normas que dicta La Constitución y La Ley Orgánica de Comunicación.

Art 2. Radio Disney en su calidad de radio dedicada específicamente al entretenimiento de los radioescuchas, se compromete en todo momento a trabajar en un marco de respeto a su audiencia, ofreciendo material con contenidos aptos para todas las edades a lo largo de toda su programación.

Art 3. La radio encaminará su trabajo en un marco de valores institucionales que proporcionarán la pauta para el desenvolvimiento ético y moral de todas las actividades de quienes trabajan en Radio Disney, estos valores son:

- **Respeto:** Aceptar y ser consecuente con las diferencias y los derechos de los demás.
- **Responsabilidad:** Cumplir cabalmente con con las obligaciones, funciones y compromisos delegados y acordados
- **Servicio:** Desarrollar las labores en beneficio de los demás.
- **Perseverancia:** Persistencia y tenacidad en el logro de metas, objetivos y resultados establecidos.
- **Integridad:** Rectitud y honestidad en el pensar, decir y actuar.
- **Disciplina:** Apego a las normas y disposiciones establecidas.
- **Solidaridad:** El personal buscara atender a los demás y colaborar con la misma agilidad que quisiera para sí mismo.

Art 4. La radio en la búsqueda de cumplir los más altos niveles de calidad en sus operaciones diarias define los siguientes principios a seguir:

- **Independencia:** La ciudadanía podrá acceder a los contenidos de Radio Disney confiando que no están influenciados por presiones políticas o grupos de poder de ninguna índole.
- **Responsabilidad:** Radio Disney consiente del enorme poder de la herramienta radial, se compromete a jamás utilizar dicho poder en perjuicio de los intereses públicos o atentar contra La Constitución y La Ley Orgánica de Comunicación.
- **Pluralidad:** Se destaca que radio Disney no distingue entre etnias, cultura, posición socioeconómica, etc., convirtiéndose en una radio para toda la ciudadanía, incluso para todas las edades, ya que sus contenidos deben ser aptos para todo el público en general.

Art 5. Dicho todo lo antes expuesto y siguiendo el artículo 10 de La ley Orgánica de Comunicación, Radio Disney se compromete a seguir las siguientes Normas Deontológicas, mismas que serán acatadas y respetadas por todos quien componen la radio:

1. Referidos a la Dignidad Humana

- a) Se respetará la integridad de las personas sin atentar jamás contra su honra o su reputación
- b) En todo momento se hará prevalecer el derecho a la privacidad de la gente y su familia
- c) Se respetará a todas las personas, siendo indistinto su grupo étnico, género u opinión, rechazando siempre ser parte de alguna posición discriminatoria.
- d) Se respetarán los derechos humanos y se promoverá su plena aplicabilidad.

2. Relacionados con los Grupos de Atención Prioritaria

- a) No se expondrá material que incite a niños, jóvenes o adultos a imitar actividades o comportamientos que atenten contra su integridad física y mental.
- b) La radio se abstendrá de difundir menciones o audios que identifiquen de forma negativa alguna patología grave o discapacidad, cuidando de esta forma nunca atentar contra la dignidad y los derechos de las personas que sufran alguna condición de las antes expuestas
- c) No se difundirá ningún material que intente hacer alguna caracterización o representación de personas con discapacidad física o psíquica.
- d) No se hará mención de niñas y niños que hayan sido víctimas o testigos de actos ilícitos o delictivos.
- e) Jamás se presentaran contenidos que denigren a los adultos mayores o presenten un plano negativo del envejecimiento del ser humano.
- f) Se protegerá el derecho a la opinión y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia

3. Concernientes al Ejercicio Profesional

- a) Se respetará en todo momento las normas establecidas en la constitución y La ley Orgánica de Comunicación.
- b) No se podrá alterar u omitir intencionalmente contenidos difundidos
- c) Se obtendrá información siempre en un marco ético y legal.
- d) La radio se abstendrá en todo momento de difundir el morbo en la audiencia con temas de catástrofes, accidentes o crímenes.
- e) Jamás se difundirá información que haya sido producto solo de rumores o conjeturas
- f) En ningún momento se podrá hacer uso de las condiciones de medio radial, para obtener beneficios personales.
- g) Se respetará en todo momento y se hará prevalecer los derechos de autor.
- h) No se utilizará a manera de beneficio propio material o información obtenido de manera confidencial
- i) Se utilizarán métodos de investigación veraces que nos lleven a entregar a nuestra audiencia información real en todo momento.

4. Relacionados con las Practicas de los Medios de Comunicación

- a) Se tendrá un profundo respeto a la libertad de expresión, comentarios, critica y opinión de cada individuo
- b) Se acatará la constitución, leyes vigentes y decisiones legítimas de autoridades públicas
- c) Se reconocerá y se rectificará de inmediato cualquier información errónea emitida por la radio.
- d) No se difundirá publrreportajes, a manera de material informativo a la audiencia
- e) Se distinguirá claramente la diferencia entre la programación y los espacios publicitarios
- f) En ningún momento se contemplaran prácticas de linchamiento mediático, que causen desprestigio a cualquier persona natural o jurídica.

Art 6. Expuestos todos los lineamientos, principios, valores y normativas a seguir, Radio Disney reitera su compromiso de cumplir todas estas directrices a cabalidad, con el fin de acatar todo lo que manda La Constitución y La Ley Orgánica de Comunicación con su respectivo reglamento, además de que se compromete a distribuir el presente código deontológico a todos sus colaboradores y hacerlo extensivo a la ciudadanía por medio de su página web.

Actualizado el 31 de Enero del 2018